RESOLUCION No. 561
(Septiembre 19 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALPA-SAMC-024-2018

LA ALCALDESA LOCAL (E) DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"*

Que el decreto Distrital 101 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)"*.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito con el No. 3-3-1-15-01-02-1582-00. "Dotación, adecuación y promoción del buen trato para la primera infancia en la localidad de Puente Aranda", dentro del cual uno de los componentes hace referencia a la adecuación de jardines infantiles, el cual cuenta para la presente vigencia de una disponibilidad presupuestal de $160.000.000.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda – Fondo de Desarrollo Local, está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o de manera plural, (consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa), para adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS JARDINES INFANTILES CAMELIA Y SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

Que el presupuesto oficial para adelantar el proceso corresponde a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000), M/CTE., de la vigencia fiscal 2018 con cargo al proyecto 3-3-1-15-01-02-1582 "Dotación, adecuación y promoción del buen trato

para la primera infancia en la Localidad de Puente Aranda", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 577 de septiembre 5 de 2018.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial asignado, la modalidad de selección del contratista corresponde a selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación SECOP II, y/o en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ubicada en la Cra 31D No. 4-05 piso 2°.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 11 de Septiembre de 2018, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y documentos anexos de la selección abreviada de Menor Cuantía ALPA-SAMC-024-2018, en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de posibles oferentes dentro de los términos dispuesto para ello en el cronograma del proceso, a las cuales se les dio el trámite de respuesta correspondiente.

Que el presente proceso NO se limita a Mipymes de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015. Verificado el portal SECOP II, solo se recibieron solicitud de manifestaciones de interés por parte de dos (2) interesados.

Que se convoca a todas VEEDURÍAS CIUDADANAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Que las manifestaciones de interés deberán ser realizadas mediante la plataforma SECOP II, por tanto, se debe seguir las instrucciones de la guía rápida de manifestación de interés de Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Que se dará trato nacional a las propuestas de origen extranjero conforme a los acuerdos comerciales o tratados aplicables al proceso.

Que en mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ALPA-SAMC-024-2018, cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS JARDINES INFANTILES CAMELIA Y SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el presupuesto oficial para adelantar el proceso por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000), M/CTE., de la vigencia fiscal 2018 con cargo al proyecto 3-3-1-15-01-02-1582 "Dotación, adecuación y promoción del buen trato para la primera infancia en la Localidad de Puente Aranda", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 577 de septiembre 5 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma que ordena la apertura, así: (**Ver cronograma en la plataforma electrónica del SECOP II**).

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección, y publicación de pliego de condiciones definitivo.	**19 Septiembre de 2018**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	**Desde el 20 Hasta el 24 de Septiembre de 2018.**	Los interesados, la pueden realizar a través del SECOP II.
SORTEO: En caso de ser necesario de conformidad con el numeral 2 Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.	**25 Septiembre de 2018 a las 10:00 am**	Alcaldía Local
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	**Desde el 19 hasta el 24 de Septiembre 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	**25 Septiembre de 2018**	SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para expedir Adendas	**Hasta el 28 Septiembre de 2018**	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas CIERRE DEL PROCESO.	**Hasta el 1 de Octubre de 2018 Hasta las 4:00 pm.**	**Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Realice el cargue de su oferta con la debida antelación, los oferentes deben prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación, ya que posterior a la hora de cierre, no se podrán presentar ofertas. En caso de Indisponibilidad siga las Instrucciones de la Guía de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.**
Apertura de Ofertas y Publicación Acta de Cierre.	**1 de Octubre de 2018**	SECOP II.
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	**4 de Octubre de 2018**	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el **parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**	**Hasta el 9 de Octubre de 2018**	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	**11 de Octubre de 2018**	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**11 de Octubre de 2018**	
ADJUDICACIÓN La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado.	**12 de Octubre de 2018**	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	**16 de Octubre de 2018**	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Puente SECOP II
Entrega de Garantías	**Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.**	SECOP II

NOTA: Las fechas antes indicadas, así como las condiciones del pliego podrán variar de conformidad con la normatividad legal. Por lo tanto todo oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página electrónica del Portal SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado con el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección. El cronograma forma parte del Pliego de Condiciones y cualquier modificación mediante adenda será actualizada en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. el día 19 de septiembre de 2018,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyecto: Bladimir Rincón. Abogado del Fondo GDL
Reviso: Andrea Zharay Orejarena. Asesora Despacho